

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 123-12 que deroga el Art. 2 del Dec. No. 104-12, mediante el cual se designó al señor Pedro Dionisio Flores Grullón, Subadministrador de la Lotería Nacional. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 104-12, del 8 de marzo de 2012, mediante el cual se designó al señor Pedro Dionisio Flores Grullón, Subadministrador de la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 124-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a los Tenientes Coroneles Técnicos en Administración Luis A. Peña Segura y Ramón Antonio Marte, y al Coronel Mecánico Radhamés de Js. Gómez Espinosa F.A.D. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los Coroneles Técnicos en Administración Luis A. Peña Segura y Ramón Antonio Marte, así como del Coronel Mecánico Radhamés de Js. Gómez Espinosa, F.A.D., quienes han cumplido 40 años de servicios ininterrumpidos en la Fuerza Aérea Dominicana.

VISTA: La comunicación No. 0422 del 14 de marzo de 2012, dirigida al Poder Ejecutivo, por el Mayor General Piloto, F.A.D., (DEM), Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Honorable Señor Presidente de la República.

VISTA: La Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a los Tenientes Coroneles Técnicos en Administración Luis A. Peña Segura y Ramón Antonio Marte, y al Coronel Mecánico Radhamés de Js. Gómez Espinosa F.A.D

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 125-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a los Tenientes Coroneles Miguel F. Torrealdy y Erick S. Perlman, US AIR FORCE. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los instructores pilotos de aeronaves F-16, Tenientes Coroneles Miguel F. Torrealdy y Erick S. Perlman, US AIR FORCE, por su dedicación en los programas de planificación de los ejercicios de entrenamiento que